



I.- Fundamentación y justificación del trabajo

Para muchos, permanecer a salvo consiste en cerrar puertas y ventanas y evitar los lugares peligrosos. Para otros no hay escapatoria porque la amenaza de la violencia está detrás de esas puertas, ocultas a los ojos de los demás. (Gro Harlem Brundtland Directora General OMS)

No es infrecuente la asociación de la violencia de género con diferentes comentarios inoportunos e inadecuados. Diferentes debates coloquiales tras noticias de asesinatos de mujeres desatan opiniones encontradas y desencuentros importantes. Comentarios del tipo “yo no entiendo cómo siguen con él tras varios años de maltrato”, “algo habrá hecho para que le pegue”, “y a los hombres, ¿no se nos maltrata?”, “muchas denuncias son falsas”, “luego van denuncian que les han pegado y claro, los jueces les dan todo” etc. Frases duras, juicios que traslucen resonancias personales, comentarios divulgados que nos alejan de la comprensión de esta grave problemática social que afecta al conjunto de la sociedad.

Se pueden distinguir dos definiciones de violencia de género diferentes, una de carácter más amplio y otra de carácter más restringido. Por una parte, las Naciones Unidas, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer define la violencia contra las mujeres así como la violencia de género como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”. Por su parte, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género define este maltrato como aquél que ejercen los hombres sobre las mujeres, desde el poder y la desigualdad, cuando sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. Esta segunda definición circunscribe la violencia de género en el ámbito de las parejas. Es conveniente realizar esta apreciación dado que, este trabajo, abordará “la violencia de género en la pareja”, concepto al que me referiré a partir de ahora con las siglas VGP.

Según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el año 2015, 56 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas, estando 4 casos en investigación y 51 menores son huérfanos/as por VGP. Respecto al número de menores fallecidos/as por VGP en el 2015, 3 casos se han confirmado y 6 se encuentran en investigación.

La violencia cuestiona la base de nuestros afectos, nuestra seguridad, nuestra propia identidad y nos obliga a afrontar nuestra propia vulnerabilidad. La violencia en relaciones afectivas supone un cuestionamiento máximo ya que, ¿cómo comprender que esa relación, en la que se supone que ha de reinar el respeto y el amor, cause tanto sufrimiento y dolor?

¿Cómo comprender que la persona con quien compartes tu vida y tu intimidad se convierta en tu peor enemigo?

¿Cómo entender que el amor mata y que por amor se mata?

Como profesionales, la violencia también nos cuestiona y nos expone a la fragilidad del ser humano; a la responsabilidad de “salvar vidas”; a la inquietud e incertidumbre sobre las decisiones que hemos de ir tomando junto a las personas con las que intervenimos; a emociones como miedo, impotencia y ansiedad. Pero, sobre todo, la violencia nos expone al sufrimiento extremo.

La VGP atenta contra los Derechos Humanos y se considera la máxima expresión de desigualdad entre hombres y mujeres. Por su parte, la OMS en 1996 definía taxativamente la violencia contra las mujeres como “un problema de Salud Pública”.

Personalmente, la VGP me suscita diferentes preocupaciones: supone daño, produce sufrimiento en toda la unidad familiar, afecta a la integridad física y psíquica de quienes la sufren y de quienes están en contexto de violencia y en última instancia, puede llegar a la muerte, incluyendo posibles suicidios. Por otra parte, son múltiples los interrogantes que me plantea este tema: “¿qué papel tiene el contexto en esta problemática social?”, “¿cómo no ser cómplice de la violencia?”, “¿cómo realizar intervenciones en red adecuadas a las personas que viven en contextos de violencia?”, “¿cómo articular diferentes contextos de intervención: asistencialista, terapéutico, de control etc de manera coordinada y eficaz?”, “¿cómo conseguir trabajar con los hombres que ejercen violencia sin interferencia de nuestras resonancias personales?”, “¿cómo trascender los moralismos y entender al hombre que maltrata y a la mujer que sufre el maltrato como dos personas con un problema de tal índole?”, “¿cómo proteger también a los y las hijas inmersas en ese contexto?”. Todas estas reflexiones son el motor de la elección de este tema de trabajo. A su vez, estos mismos cuestionamientos me planteaban un abordaje sistémico de esta tragedia, con el fin de profundizar en conceptos desarrollados por la terapia sistémica, desde sus diferentes escuelas, que puedan arrojar luz sobre esta sinrazón. Estructura y dinámica familiar; mitología familiar; roles, reglas, mandatos familiares; poder y jerarquía; cosmovisión familiar; legado transgeneracional; puntuaciones interaccionales y comunicacionales; subsistemas familiares; vinculaciones afectivas entre otros, guiarán este trabajo.

No hay duda de que cualquier tipo de violencia es destructiva, sin embargo, este aspecto cobra especial relevancia en las relaciones íntimas, aquellas en las cuales se supone que el amor y el apego están presentes, alcanzando aquí un carácter traumático. Como señalan M.F. Solomon y D.J. Siegel (2003) se produce una paradoja esencial en las mujeres víctimas de maltrato, dado que son expuestas al trauma de ser agredidas por quienes las quiere, la respuesta condicionada es la de huir y buscar protección precisamente en la figura de apego que las maltrata. Es difícil y supone un tiempo resolver esta compleja paradoja, donde violencia y apego se asocian a la misma persona.

En esta introducción, quisiera destacar las cuatro premisas que Perrone y Nannini (1997) señalan para situarnos en una perspectiva sistémica, “donde estudia la participación de cada persona en el funcionamiento del sistema y se considera que cada uno tiene que hacerse y pensarse responsable de sus propios comportamientos”:

□ La violencia no es fenómeno individual sino una manifestación de un fenómeno interaccional. No puede explicarse sólo en la esfera de lo intrapsíquico sino en un contexto relacional, puesto que es el resultado de un proceso de comunicación entre dos o más personas.

□ Todos cuantos participan en una interacción se hallan implicados y son responsables interaccionalmente hablando (no legalmente). Manteniendo dudas sobre esta premisa en casos de VGP, quizá se puede corresponder con el inicio de la interacción violenta. Sin embargo, según se rigidifican las pautas interaccionales, con una acomodación rígida de las posiciones one-up y one-down del hombre y de la mujer respectivamente, y se activan mecanismos propios del control coercitivo, esta premisa desaparecería.

□ Todo individuo adulto, con capacidad suficiente para vivir de modo autónomo, es el garante de su propia seguridad.

□ Cualquier individuo puede llegar a ser violento con diferentes modalidades o manifestaciones.

En esta introducción, considero importante realizar las siguientes apreciaciones:

- ▣ Este trabajo aborda la VGP, de tal manera que no se niegan otros tipos de maltrato (violencia doméstica, conyugal, familiar, de mujer a hombre etc.), que también pueden ocurrir en relaciones íntimas.
- ▣ Así mismo, se diferencia de la conflictividad en la pareja.
- ▣ Reconoce la responsabilidad del que ejerce violencia. La persona que ejerce violencia elige esa conducta frente a otras alternativas. De manera complementaria, se entiende que la víctima no es culpable. Estas dos afirmaciones contundentes son compatibles con la necesidad, en cualquier intervención, de entender lo que ha llevado a la persona que ejerce maltrato a actuar de esa manera, a usar la violencia como patrón interaccional e interpersonal en sus relaciones íntimas así como de promover pautas de autoprotección en la víctima, trabajando así aspectos que están bajo su control y que permitirán su empoderamiento. La OMS define la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos en el desarrollo o privaciones y que atenta contra el derecho a la salud y a la vida de la población”. Ese uso intencional que subraya la OMS al definir violencia, se relaciona directamente con el concepto de responsabilidad del acto de la persona que usa la violencia.

Ningún estudio relaciona la patología mental en los varones con una mayor probabilidad de ejercer maltrato (Montero, 2008). En investigación con hombres condenados en prisión por un delito de violencia grave contra la mujer “no se ha podido establecer una relación entre la psicopatía o los trastornos de personalidad y la comisión de homicidio contra la pareja o la ex pareja” (Fernández-Montalvo y Echeburúa, 2008, p.197)

- ▣ El objetivo principal de este trabajo es ofrecer una mirada sistémica sobre la VGP, a partir de dos ejes fundamentales: eje ámbito privado- público y eje esfera individual- esfera familiar. Sin obviar la complejidad y multicausalidad de cualquier tipo de maltrato en general y de éste en particular, a lo largo de este trabajo intentaré responder a diferentes interrogantes.

En relación a este último punto, ¿qué pretendo tratar con esos dos ejes? ¿qué quiero resaltar al explicitar esta violencia como “del ámbito privado al ámbito social”? ¿qué supone tratar esta violencia “de lo individual a lo familiar”?

La elección de estos dos ejes que estructuran este trabajo viene determinada por el deseo de ofrecer una visión sistémica de la VGP. La VGP suele producirse en el ámbito privado, sin embargo el componente estructural de este tipo de maltrato alcanza un papel relevante, tal como se expondrá en el apartado 3 del presente trabajo. Por otra parte, no hay que olvidar que, si bien el hogar se identifica como seguridad, en los casos de VGP, esta asociación se rompe, dado que es ahí, ese hogar, el escenario de la mayoría de las agresiones y actos violentos. Por su parte, el paso de la esfera individual a la familiar sugiere la importancia de entender este tipo de violencia como un maltrato que afecta directamente a la familia nuclear (hijos e hijas) y mantiene posibles conexiones con las propias familias de origen. Así mismo, este paso de lo individual a lo familiar permite abrir el foco del problema, analizando la estructura y dinámica familiar, así como los roles en los que se coloca a hijos/as y, que circularmente, éstos/as asumen.

Reconociendo la complejidad de este tipo de maltrato, trataré diferentes cuestiones que considero de interés para avanzar en esos dos ejes antes señalados y promover la comprensión de la VGP. La VGP es un delito, por este motivo es imprescindible realizar una breve reseña legal (apartado 2). El apartado 3 permitirá desgranar el aspecto estructural de este maltrato. Si bien la mayor parte de los actos agresivos se producen en el hogar (que paradójicamente deja de ser un lugar seguro) y en la esfera más privada, existe un componente social y cultural que aporta singularidad a esta violencia y que permite esclarecer los mecanismos que subyacen. Entender estos mecanismos es crucial para realizar programas preventivos eficaces, pero la prevención primaria no es objeto de este trabajo. Este apartado 3 se complementa con el siguiente, que trata conceptos generales para, posteriormente, describir varios modelos teóricos sobre la VGP. Una vez desarrollado un marco teórico amplio que

permita trazar este trayecto de lo privado a lo social, se planteará el siguiente eje del trabajo: “de lo individual a lo familiar” en el apartado 5. A lo largo de este apartado, se pasará de una concepción individual de la VGP a una visión más amplia, puesto que no sólo la mujer está afectada por esta problemática, sino que la estructura y dinámica familiar en su conjunto lo está, así como los subsistemas que lo componen. Completando este apartado, se expondrán posibles intervenciones en VGP, huyendo de un concepto individual de intervención por el cual se entiende sólo el tratamiento de las mujeres, excluyendo a los/as menores así como a los hombres que ejercen violencia, intervención que también previene que otras mujeres, futuras parejas de estos hombres, sufran esta violencia. En el apartado 7 se expondrá un estudio de caso, cerrando el trabajo con conclusiones y opinión personal.

Finalizo esta introducción resaltando que el amor es una forma de poder, de influencia en la vida de otras personas, de la que podemos hacer un uso positivo (crecimiento personal y relacional) o destructivo (violencia y maltrato en las relaciones íntimas). Este aspecto nos plantea un reto profesional importante: bajo muchos casos de maltrato existe realmente un vínculo afectivo, destructivo, pero vínculo, siendo necesario el abordaje del mismo así como el replanteamiento de otras formas vinculares constructivas y saludables que transmitan “el querer bien”. Con esta reflexión, invito a pensar sobre nuestra forma de amar a las personas que forman parte de nuestra vida.

II.- Breve reseña sobre normativa

El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia(...) será castigado con la pena de prisión(...) privación del derecho a la tenencia y porte de armas(...)” (Extracto artículo 173.2 de la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal)

En nuestro país, el marco legal de referencia en este tipo de maltrato es la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El artículo 1 menciona que esta Ley “tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

Sin embargo, las Naciones Unidas en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) realizan una definición más amplia, entendiendo la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”.

III.- Violencia de género en la pareja: desde el ámbito privado al ámbito social

Violence against women is a manifestation of the historically unequal power relations between men and women, which have led to domination over and discrimination against women by men and to the prevention of women's full advancement. (The United Nations Fourth World Conference on Women, Beijing 1995)

Desde mi punto de vista, es fundamental entender la VGP dentro de un paradigma social amplio.

La VGP se vive en las unidades familiares, en la esfera privada, contribuyendo así a su invisibilización. Sin embargo, este tipo de maltrato tiene un importante componente estructural. De esta manera, considero oportuno abrir el foco de este tipo de maltrato y pasar de una concepción individual y privada a otra social y pública.

Es de obligación realizar dos apreciaciones, extraídas del “Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género” (Ministerio de Sanidad y Consumo, 2007) para comprender el carácter estructural de la

VGP:

□ “(...) el género se refiere a los roles, derechos y responsabilidades diferentes que tradicionalmente y a través del proceso de socialización han sido asignados a los hombres y a las mujeres, así como a la desigualdad que esto crea entre ellos y ellas.” (p.51).

□ “La violencia no se debe a rasgos singulares y patológicos de una serie de individuos, sino que tiene rasgos estructurales de una forma cultural de definir las identidades

y las relaciones entre los hombres y las mujeres. La violencia contra las mujeres se produce en una sociedad que mantiene un sistema de relaciones de género que perpetúa la superioridad de los hombres sobre las mujeres y asigna diferentes atributos, roles y espacios en función del sexo (...). La violencia contra las mujeres es además instrumental. El poder de los hombres y la subordinación de las mujeres, que es un rasgo básico del patriarcado, requiere de algún mecanismo de sometimiento. En este sentido, la violencia contra las mujeres es el modo de afianzar ese dominio” (p. 12).

Por último, indicar que ha sido recientemente cuando se ha comenzado a cuestionar el “derecho a la intimidad dentro de la pareja” para ejercer el uso de la violencia (Lorente, 2001).

A lo largo de este tercer apartado subrayaré el componente estructural de este maltrato para ubicarlo en su vertiente social y su vivencia en el ámbito privado, sin olvidar que el hogar, lugar que se asocia a la seguridad, se convierte en un sitio peligroso y de riesgo.

3.1.- Modelo de Bronfenbrenner aplicado a la violencia de género en la pareja

Donald Dutton (1988) desarrolló su teoría ecológica para entender la violencia familiar basándose en el modelo de Bronfenbrenner (1977).

El contexto social se dividiría en:

□ Macrosistema

□ Exosistema

□ Microsistema

El macrosistema nos remite a las formas de organización social, los sistemas de creencias y los estilos de vida que prevalecen en una cultura o subcultura en particular. Son patrones generalizados que impregnan los distintos estamentos de una sociedad (por ejemplo, la cultura patriarcal).

Según Dutton (1988), el sistema de creencias patriarcal contribuiría a la incidencia en el maltrato al generar en los hombres la creencia de que sus expectativas o deseos no pueden ser criticados por una mujer. En ciertos hombres este sistema de creencias justificaría la violencia como medio para conseguir ese “derecho natural”.

Las creencias culturales asociadas al problema de la violencia familiar y de género han sido estudiadas por profesionales de la sociología y de la antropología, que han definido el entorno más amplio como “sociedad patriarcal”, dentro del cual el poder, conferido al hombre sobre la mujer y los padres sobre los hijos/as, es el eje que estructura los valores sostenidos históricamente por nuestra sociedad occidental. El sistema de creencias

patriarcal sostiene el modelo de familia vertical, con un vértice constituido por “el jefe del hogar”, que siempre es el padre, y estratos inferiores donde son ubicados la mujer y los hijos/as. Dentro de esta estratificación, el subsistema filial también reconoce cierto grado de diferenciación basada en el género, ya que los hijos son más valorados y en consecuencia, obtienen mayor poder que las hijas (J. Corsi 1999).

Las formas más rígidas del modelo vertical prescriben obediencia automática e incondicional de la mujer hacia el marido y de los hijos/as hacia los padres.

Por otra parte, las creencias culturales incluyen los estereotipos de la masculinidad que asocia al hombre con la fuerza y por consiguiente el uso de la fuerza para la resolución de conflictos. En contrapartida, las mujeres son percibidas como más débiles y por tanto, se asocia a conceptos tales como dulzura y sumisión.

El exosistema compuesto por la comunidad más próxima, incluye las instituciones mediadoras entre el nivel de la cultura y el nivel individual: la escuela, los medios de comunicación, los ámbitos laborales, las instituciones recreativas, los organismos judiciales y de seguridad etc.

La estructura y el funcionamiento de tales entornos juegan un papel decisivo a la hora de legitimar la violencia. Se considera la llamada “legitimización institucional de la violencia”, que sucede cuando las instituciones reproducen en su funcionamiento el modelo de poder vertical y autoritario. De alguna manera, terminan usando métodos violentos para resolver conflictos institucionales, lo cual se transforma en un espacio simbólico propicio para el aprendizaje y/o legitimación de las conductas violentas en el nivel individual (J. Corsi, 1999). En

este sentido, posibles ejemplos son instituciones religiosas que abogan por la resignación ante el maltrato, escuelas que no ofrecen alternativas a la resolución constructiva de conflictos etc. Por otra parte, el contexto económico y laboral también son factores exosistémicos, siendo por tanto, el estrés económico o el desempleo factores de riesgo asociados a este problema, sin ser nunca, por sí solos, causa de violencia.

Un componente fundamental del exosistema lo constituye los medios de comunicación y su efecto en los procesos de socialización secundaria.

A nivel comunitario, los recursos de los que se dispone para dar respuesta a este problema (carencia o no de legislación adecuada, apoyo institucional suficiente etc), contribuyen a la perpetuación del maltrato.

Finalmente, hay que mencionar el fenómeno de victimización secundaria, promovido por profesionales e instituciones que muestran respuestas inadecuadas ante quienes piden ayuda y apoyo, probablemente debido a los mitos, estereotipos, creencias y resonancias personales.

El microsistema se refiere a las relaciones cara a cara que constituyen la red vincular más próxima a la persona. Dentro de esa red, juega un papel privilegiado la familia, entendida como estructura básica del microsistema. Se refiere al patrón de interacción y a los elementos estructurales de la familia, así como a las historias personales de quienes la constituyen. A lo largo de los siguientes apartados de este trabajo, se abordará estos aspectos.

El modelo ecológico tiene como objetivo permitir una mirada más amplia de los problemas humanos y Donald Dutton además incluye los factores ontogenéticos que ayudan a entender los diferentes niveles de análisis del contexto en el modelo de Bronfenbrenner.

Dutton (1988) incluye los factores ontogenéticos, es decir, el desarrollo individual o la historia de aprendizaje de cada persona sería lo que lleva cada sujeto a ese contexto social de tres niveles.

El perfil del hombre que maltrata producido por la teoría ecológica de Dutton (1988) toma de prestado los cuatro niveles para predecir el riesgo de maltrato: un hombre con una fuerte necesidad de dominar y controlar a la mujer

(ontogenético), con pobres habilidades de resolución de conflictos (ontogenético), con estrés en el trabajo o por el contrario sin un puesto de trabajo (exosistema), aislado de los grupos de apoyo (exosistema), con estrés en su relación, es decir, con dificultades en la comunicación (microsistema) y luchas de poder (microsistema) y que vive en una cultura donde los hombres demuestran su hombría resolviendo sus conflictos de forma agresiva (macrosistema) tenderá a maltratar a su pareja (P. Villavicencio y J. Sebastián, 1999).

3.2.- Bases socioculturales de la violencia de género en la pareja

La VGP tiene múltiples causas, entre las que destaca el hecho de que es una conducta aprendida que se ha forjado por las normas socioculturales y las expectativas de rol que apoyan la subordinación femenina y perpetúan la violencia masculina. Es fundamental conocer las bases socioculturales que componen el macrosistema de este tipo de maltrato.

El modelo interactivo de la violencia doméstica fue desarrollado por Stith y Rosen (1992). Este modelo plantea que los valores socioculturales relacionados con la violencia y con los roles sexuales, inciden sobre las vulnerabilidades, factores de estrés y recursos disponibles, así como sobre la definición y percepción de la violencia. Además, señala que una vez que la violencia ha sido empleada para satisfacer necesidades, existe una tendencia a repetir su uso.

Son varios los factores que favorecen el mantenimiento de la VGP:

▮ **Culturales:** desigualdades basadas en el género, definición cultural estereotipada de los roles sexuales apropiados, expectativas asignadas a los diferentes roles dentro de las relaciones, creencia de la superioridad innata de los varones, sistemas de valores

que atribuyen a los varones el derecho de propiedad sobre mujeres y niñas, concepción de la familia como esfera privada bajo el control del varón, tradiciones matrimoniales (precio de la novia, dote), aceptación de la violencia como medio para resolver conflictos.

▮ **Económicos:** dependencia económica de la mujer respecto al varón, restricciones en el acceso al dinero y manejo presupuestario del hogar, leyes discriminatorias, restricciones en el acceso al empleo así como a la educación.

▮ **Legales:** inferioridad jurídica de la mujer, leyes discriminatorias, definiciones jurídicas de la violación y los abusos domésticos, escasos conocimientos de sus derechos como

mujeres, actitudes estereotipadas y prejuiciosas en el tratamiento de mujeres y niñas por parte de la policía y del personal judicial.

▮ **Políticos:** representación insuficiente de las mujeres en las esferas del poder, trato poco serio de la violencia doméstica, concepción de la vida familiar como un asunto privado y fuera del alcance del control del Estado, riesgo de desafiar el status quo o las

doctrinas religiosas, restricciones en la organización de las mujeres como fuerza política así como en la participación de las mujeres en el sistema político organizado.

Un aspecto clave a tener en cuenta es la complejidad de este tipo de maltrato. Esta complejidad se detecta en la imposibilidad de señalar una única causa u origen. Diferentes factores de carácter sociocultural interaccionan con otros factores de carácter familiar e individual; cuestiones que se abordarán a lo largo de este trabajo.

3.3.- Bases familiares de la violencia de género en la pareja

La familia es el núcleo fundamental en el que nos desarrollamos. Supone la red vincular, afectiva y de referencia más próxima a cualquier persona.

La familia se sitúa en la articulación individuo- sociedad. Conceptos sistémicos tales como circularidad, mitos, reglas, "grupo natural con historia", comunicación, jerarquía, roles etc son fundamentales para comprender las bases familiares de la VGP. Todos estos aspectos se tratarán en el apartado 5 del presente trabajo.

Almudena Alegre Hernándo, en avntf-evntf.com/